



## RESOLUCIÓN No 1938

( 3<sup>o</sup> MAR 2012 )

Por la cual se acepta unas inscripciones de unos candidatos para las elecciones de Representantes de los Estudiantes ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, Resolución Rectoral No. 1436 del 22 de marzo de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0792 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PROGRAMAS DE PREGRADO: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Sede Seccional Chiquinquirá; PROGRAMAS DE POSGRADO: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 17 de abril de 2012, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribió como candidato aspirante a dicha Representación, la siguiente estudiante:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
FREDY GIOVANY SUÁREZ	200911121	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CRISTIAN CAMILO TIBADUIZA	200911575	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIEGO L. ZABALA	201122268	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
DIANIBE CORTES FORERO	201133469	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró, que los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Convocatoria No. 0792 del 10 de febrero de 2012, y Reglamento Adoptado por Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción como aspirantes a la Representación Estudiantil ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, toda vez que cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones Rectorales No. 0792 del 10 de febrero de 2012 y 1436 de 2007, a los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
FREDY GIOVANY SUÁREZ	200911121	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CRISTIAN CAMILO TIBADUIZA	200911575	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIEGO L. ZABALA	201122268	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
DIANIBE CORTES FORERO	201133469	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ



*UPTC*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

30 MAR 2012

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: <sup>4176</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor 



Certificado N° SC 6797-1



GP 199-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)